



CONTRATAR

Ir a stbseguros.com

STBSEGUROS



SEGURO PARA MASCOTAS Animales exóticos - Coberturas

PARA SU MASCOTA

Cobertura de Accidentes

Si su animal sufre un accidente:

- Indemnización del valor del animal por muerte o sacrificio necesario.
- Abono de los gastos de asistencia veterinaria por accidente (consultas, medicamentos, pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas, etc.).

PARA EL PROPIETARIO

Responsabilidad Civil

Responsabilidad del propietario por los daños que ocasione a terceros su animal exótico, hasta el máximo indemnizable que aparezca en póliza.



OTRAS PRESTACIONES

Servicio de orientación veterinaria y consulta sobre animales

Servicio telefónico atendido por veterinarios para resolver todas aquellas consultas relacionadas con el mundo de los animales exóticos.

Normas de Contratación

- Animales asegurables: Reptiles, mamíferos y aves exóticas, (según listado que se indica en la página principal del producto)
- Edad de los animales asegurables: Edad superior a 3 meses e inferior a 20 años de edad.
- Animales identificados con MICROCHIP o ANILLA CERRADA (Aves)

- Animales que no pertenecen a especies consideradas o catalogadas como peligrosas o venenosas.
 - La tenencia de estos animales deberá cumplir las leyes y convenios que al respecto existen para los ejemplares de las especies aseguradas, conforme a la legislación vigente en el ámbito local (Ordenanzas municipales), en el ámbito de las Comunidades Autónomas, legislación nacional y normas internacionales (Convenio C.I.T.E.S.)
 - Período de carencia de 15 días para la cobertura de accidentes
-

Límites Indemnizatorios

Cobertura de Accidentes

Valor del animal: Indemnización del valor real de un animal de la misma especie, con el límite de valoración que, para dicha especie, se recoge en el listado de **Especies asegurables y valoraciones máximas admitidas**.

La valoración deberá siempre acreditarse mediante documentación específica de dicho animal considerándose válidas, a estos efectos, la siguiente: certificados y permisos con el número CITES, si fuese obligatorio para la especie, certificado de crianza en cautividad si existe, así como aquellos documentos oficiales exigidos al propietario para el registro y la tenencia de la especie animal en cuestión.

Para algunas especies será imprescindible presentar factura legal de compra, en la que aparezca claramente la identificación del animal y el valor de adquisición del mismo.

- **Valor del animal:**
 - Valor mínimo de 150 euros.
 - Valor máximo de 1.800 euros.
- **Gastos veterinarios por accidente:**
 - Límite de 600 euros por siniestro.

Cobertura de Responsabilidad Civil

Límite de suma asegurada: 60.000 euros.

Franquicias

Cobertura de Accidentes.

- Franquicia de gastos veterinarios: 15,00 euros por siniestro.

Cobertura de Responsabilidad Civil

- Franquicia de 30,00 euros por siniestro.